REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/
NRD / IAX ANGEL RIPUWO DV L/SSP / tai.-



DECRETO EXENTO Nº 3359. - 1 CAUQUENES, 2 6 JUL. 2024

VISTOS Y JEHIENDO PRESENTE

INTERNA

1º. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;

2º. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.

3º. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES".

- 4°. Certificado N°903 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES";
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES".

DECRETO:

- 1º. OTORGASE, una Subvención Municipal año 2024, a la Organización "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES"; Rut Nº 65.028.892-0; por un monto de \$851.914.-
- 2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. IMPUTASE el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (4-31) Voluntariado (Social) del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO DE MUNICIPAL *

MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes

Archivo SECPLA.

PIRECTORA E

ALCALDESA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

ORDEN DE LA